



Gobierno de Puerto Rico

**JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO**

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



## COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: *Dénamy Freytes Rojas*

[dfreytes@jrt.gobierno.pr](mailto:dfreytes@jrt.gobierno.pr)

787-620-9540

---

### **Aumenta el número de trabajadores afiliados a un sindicato**

**San Juan, 18 marzo 2014-** Como parte de los esfuerzos consagrados en su Plan Estratégico Visión 2020, de saber el número de trabajadores afiliados a un sindicato en las Corporaciones Públicas, la Junta de Relaciones del Trabajo anunció hoy la disponibilidad de los resultados del Censo de los Trabajadores Sindicados de 2014. Los mismos se pueden acceder a través del portal [www.jrt.pr.gov](http://www.jrt.pr.gov), reflejaron muestras sobre la proporción de género entre los trabajadores sindicados, así como la tendencia en las edades promedio del capital humano sindicado puertorriqueño. El mismo reflejó que en el año 2013 existen 20,363 trabajadores sindicados en corporaciones públicas solamente, comparado con 20,075 al 2012. Lo que aumentó el número de trabajadores afiliados a un sindicato bajo la Ley de Relaciones del Trabajo, destacándose en dichos números el aumento de las mujeres trabajadoras.

Según expresó el Lcdo. Jeffrey Pérez Cabán, Presidente de la JRT “Hoy anunciamos con beneplácito los resultados del Censo de los Trabajadores Sindicados de 2014, con la misión de conocer cuántos trabajadores afiliados a organizaciones obreras hay bajo la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Es interesante ver como ocurrió un aumento en la cantidad de trabajadores afiliados a una organización obrera en las Corporaciones Públicas. En la demografía de nuestro capital humano sindicado, se destaca un aumento en el número de mujeres trabajadoras.

Esto demuestra que nuestra fuerza trabajadora cada día más ha ido diversificándose, lo que plantea un reto a los patronos y gremios sindicales en los procesos de negociación colectiva. Nuestra exhortación es que, este proceso de llegar a un entendido, su enfoque sea en las condiciones de trabajo adecuadas para las necesidades, deberes y derechos de la población laboral, especialmente nuestras mujeres. Este Censo cumple su propósito el cual es conocer cuántos trabajadores organizados en gremios existen en Puerto Rico bajo la Ley de Relaciones del Trabajo, e información relevante para que la Junta sea más accesible a éstos y a sus Patronos, que a su vez nos servirá de herramienta base para medir y mejorar la calidad de los servicios que prestamos como parte del Programa Mi Cliente Eres Tú”, declaró.

Los resultados del Censo están disponibles en la página cibernética [www.jrt.pr.gov](http://www.jrt.pr.gov)” expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 según enmendadas también conocidas como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral* respectivamente.

#####